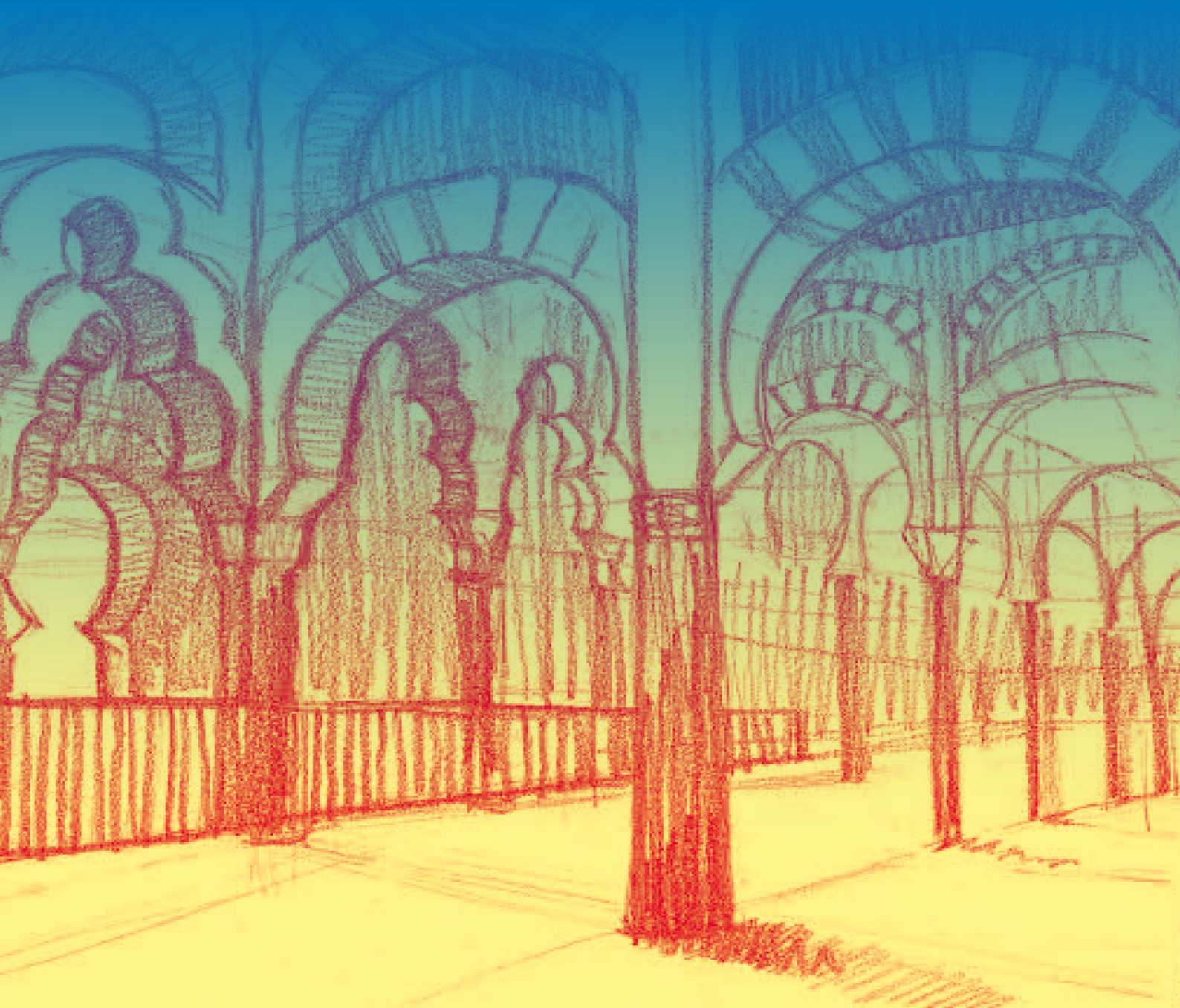


Declaración de Córdoba

23 de octubre de 2014



Una Farmacia Comunitaria que trabaja para un nuevo paciente, **en una nueva Sanidad**

La Farmacia Comunitaria quiere estar alineada y participar en el proceso de cambios profundos en que están inmersas la Sanidad y la sociedad española. Por eso, en enero de 2012, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos organizó la *"Jornada Farmacia Profesional y Sostenible"*, que puso de manifiesto el compromiso asistencial de la Farmacia Comunitaria con el paciente y con el Sistema Sanitario.

Desde entonces, se ha puesto en marcha un completo plan de trabajo en el que se ha tenido en cuenta la cronicidad, el envejecimiento, la reorganización de los sistemas sanitarios y las limitaciones presupuestarias. Un escenario marcado por la coordinación de los servicios sociales y sanitarios, la integración de niveles asistenciales, el trabajo en equipo, la atención domiciliaria, la mejora de la Salud Pública, la e-Salud y las innovaciones farmacoterapéuticas.

En este tiempo se han llevado a cabo iniciativas con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI); sesiones de coordinación con la Organización Farmacéutica Colegial y universidades; estudios de investigación y desarrollo de Buenas Prácticas en Farmacia Comunitaria y una mayor relación con asociaciones de pacientes.

El trabajo realizado ha generado el reconocimiento de la Farmacia Comunitaria y del farmacéutico en la Sanidad, tanto en el Acuerdo Marco suscrito con el MSSSI (6 noviembre 2013) y su Propuesta Técnica de Desarrollo (3 julio 2014), como en las iniciativas parlamentarias del Congreso de los Diputados (12 de mayo de 2014), del Senado (7 mayo 2014), así como las de parlamentos autonómicos.

En este proceso, el Consejo General organizó una convención (marzo – julio 2014) estructurada en cuatro seminarios, en los que representantes de la Organización Farmacéutica Colegial, sociedades científicas y expertos nacionales e internacionales, debatieron sobre el futuro de la Farmacia Comunitaria en España.

Un futuro en el que, además del Servicio de Dispensación, se deben contemplar e impulsar nuevos Servicios Profesionales Farmacéuticos que mejoren el uso responsable de los medicamentos y productos sanitarios, así como la salud de los pacientes.

Unos Servicios cuyo desarrollo requieren de una Farmacia Comunitaria que siga ofreciendo a la población calidad asistencial, cercanía, independencia profesional e igualdad efectiva en el acceso al medicamento y a los Servicios Profesionales Farmacéuticos.

**Declaración
de Córdoba**
23 de octubre de 2014

Por todo lo anterior, la Profesión Farmacéutica **DECLARA** su voluntad de:

- 1 Avanzar en la activa participación de la Farmacia Comunitaria con el MSSSI y las Consejerías de Sanidad en el proceso de reformas del Sistema Nacional de Salud, ofreciendo una Farmacia renovada, profesional y sostenible.
- 2 Promover la integración de la Farmacia Comunitaria y la intervención del farmacéutico en los planes y estrategias del MSSSI y de las Consejerías de Sanidad, implicándolas en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el Seguimiento Farmacoterapéutico.
- 3 Desarrollar la labor asistencial que puede llevar a cabo la Farmacia Comunitaria en el ámbito sociosanitario, tanto en la atención farmacéutica domiciliaria al paciente, como en la atención farmacéutica en centros sociosanitarios.
- 4 Participar en la e-Salud, impulsando el necesario acceso de los farmacéuticos comunitarios al historial farmacoterapéutico del paciente, con el registro de intervenciones, en un sistema interoperable y que favorezca la comunicación entre los profesionales. Impulsar la calidad en la dispensación de los medicamentos de autocuidado por internet a través de las farmacias.
- 5 Incidir en el valor estratégico del medicamento – con y sin receta - y de su dispensación en la Farmacia Comunitaria, para asegurar su calidad y accesibilidad a la población, incluyendo los medicamentos de innovación (biológicos, biosimilares, etc.) que por sus características sean de uso ambulatorio para el paciente.
- 6 Mantener ante las administraciones la necesidad de una planificación sanitaria de la red asistencial de farmacias, con criterios de viabilidad económica; una propiedad/titularidad por el farmacéutico y una retribución profesional que asegure a los ciudadanos una Farmacia Comunitaria de calidad, ya sea rural o urbana.
- 7 Promover el Desarrollo Profesional Continuo de los farmacéuticos y, además, apoyar a las universidades para que los contenidos de la formación de Grado contemplen y se adapten a la práctica asistencial orientada a las nuevas necesidades de los pacientes sobre medicamentos y productos sanitarios.
- 8 Fomentar la investigación en los procesos asistenciales de la Farmacia Comunitaria y trabajar en el desarrollo de Servicios Profesionales Farmacéuticos centrados en el paciente, acordes con las competencias de los farmacéuticos, con exigencias de calidad y Buenas Prácticas, retribuidos, amparados jurídicamente y que puedan prestarse por todas las farmacias desde la voluntariedad.
- 9 Impulsar una mayor coordinación de los farmacéuticos comunitarios con los de Hospital y Atención Primaria, así como una práctica colaborativa con otros profesionales sanitarios, favoreciendo el trabajo en equipo y la continuidad asistencial del paciente.
- 10 Promover el respaldo institucional y político, así como alianzas estratégicas con otras organizaciones, asociaciones, sociedades científicas y universidades, para favorecer el desarrollo de estas líneas de trabajo.



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE FARMACÉUTICOS